

GACETA DE MADRID.

LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 20 de Setiembre.

El Times publica las reflexiones siguientes.

Se dice que el papel austriaco ha subido un 1 ó un 2 por 100 porque los capitalistas de Viena están convencidos de que los Monarcas aliados no pretenden intervenir inútilmente en los negocios de las potencias vecinas; pero esos mismos Monarcas son los que califican la utilidad ó inutilidad de su intervencion: la Italia es una prueba de ello, y la Grecia es otra. Si esta no ha sido atacada á viva fuerza por los Gobiernos europeos, ¿no será esto tal vez porque se creyó que bastarian los genizaros? Lo cierto es que el espíritu de los Gabinetes respecto de aquel país se manifestó á las claras el año pasado cuando se llamó rebelde á su poblacion, y se defendió la autoridad legítima de los turcos con el mismo empeño que si fuese la del Monarca mas ortodoxo de Europa; y sería muy posible que en el próximo Congreso se considerase indispensable el penetrar de mano armada en la Península española, á menos que ciertos obstáculos de orden superior se opongan á ello.

Si no se mirasen con mas respeto la fuerza física y moral de la España que las libertades que acaba de conseguir, y los derechos que le dió la naturaleza, estaria ocupada como el Piamonte y Nápoles, y es fácil convencerse de ello si se atiende á los manifiestos y otros documentos menos oficiales, pero no menos auténticos que se han hecho circular en Rusia, y á la acrimonia con que se ha hablado de la revolucion de España desde su origen. Por tanto si los políticos de Viena han acertado, y si la España y el Portugal se libran de la intervencion extranjera, se debiera creer que es porque la causa de la libertad de Europa es ya demasiado poderosa para atacarla de frente.

FRANCIA.

Paris 24 de Setiembre.

Un periodista publica un párrafo de Odesa: si las circunstancias que refiere son cual las describe, puede creerse como decretado y seguro el exterminio de la nacion griega, por efecto de la politica de los Principes cristianos en favor del Gran turco. El párrafo es como sigue:

Odesa 23 de Agosto. « El 14 del corriente llegó á Constantinopla un correo extraordinario de Viena llamando á Mr. de Lutzow.

« El Su tan ha mandado vestir á los nuevos hospedados el kuka y el kafatan en el interior del serrallo por mano de los gefes de la aduana, en lo cual probablemente no ha tenido mas objeto que dar una nueva prueba de que la Puerta quiere hacer cuanto le parezca bien, pues á pesar de la declaracion del 16 de Julio ha hecho esta ceremonia en la capital de un modo bastante indecoroso. Se han empezado á saber los excesos cometidos en Jassi desde el 10 hasta el 13, los cuales son probablemente la causa de que no hayan salido antes los hospedados. Tambien se hablaba en Constantinopla de las victorias de los griegos, aunque dudamos que lleguen á coronar su empresa con un éxito completo, no recibiendo auxilio de los extrangeros. Atendiendo al caracter del Sultan, el cual á consecuencia de los acontecimientos de Tripolizza ha jurado por su barba hacer construir en la Morea un palacio con cráneos de cristianos, es muy temible el exterminio de toda la nacion griega. Ademas los diplomáticos han mirado su causa como si no mereciera ninguna consideracion, y prolongado las negociaciones, persuadidos de que los turcos acabarian en breve con la insurreccion, por cuyo medio las negociaciones cesarian repentinamente; en cuyo caso el Congreso podria dedicarse con todo desahogo á los asuntos de España é Italia.»

— Ayer se recibió por el telégrafo de Strasburgo la noticia de haber sido Caron condenado á muerte.

La Gaceta de Francia trae noticias de Nantes, en las que se hace saber que allí están embarcándose equipages y un tren de artilleria de campaña, que dicen está destinado para Bayona.—De las fronteras de España escriben, segun dice la misma, lo siguiente: « No trae gaceta el correo de Urgel que nos ha llegado hoy. Su Alteza Serenísima monseñor el marques de Mataflorida, presidente de la Regencia, escribe que está demasiado ocupado para entrar en pormenores, y se contenta con asegurar que los negocios del reino van á las mil maravillas.»

Se añade en la carta que el fraile trapense iba á Urgel á prestar el juramento como brigadier, grado que la Regencia queria conferirle. Le hacen saber que dentro de pocos dias se cantaria un Te Deum en Pamplona, y luego de oficio publica la misma Gaceta ser falso que el ejército de la fe haya sufrido ninguna derrota, antes por el contrario hasta ahora siempre ha salido victorioso.

El Diario de los Debates, que publica las mismas noticias, le quita, sin saber por qué, al Sr. marques de Mataflorida el titulo de Alteza

Serenísima; sin embargo nadie cree que sea á mal hacer.

El 21 dió el conde de Villele, presidente del cuerpo de los ministros, un gran banquete diplomático, á que asistieron el lord Wellington y todos los embajadores y ministros plenipotenciarios de las potencias extrangeras.

— Cuando mas extendidas se hallan las noticias de la ruina total de los griegos, propagadas por el Sr. Pilat, redactor principal del Observador austriaco, no deja de extrañarse que el Monitor, la Gaceta de Francia y demas periodistas del partido turco se atrevan en el día á publicar otras noticias que desmientan las del Sr. Pilat, á quien se tiene por el eco inmediato del Gabinete austriaco.

Publican pues estos periodistas lo siguiente:

Trieste 6 de Setiembre. — Tenemos noticias de la Morea hasta el 29 de Agosto, las cuales son un poco mas favorables á la causa de los griegos. Se asegura que estos han abandonado á Corinto de su propia voluntad, y que han arruinado todo el país hasta Argos. Los turcos, á las órdenes de Mahamut-Ali-Bajá, se adelantaron hasta Argolita; pero fueron rechazados por Colocotroni y Nicetas en los dias 13, 14 y 17 de Agosto con pérdida de 89 hombres, 19 caballos y 260 camellos, retirándose hácia Corinto, y persiguiéndolos los griegos.»

Id. 7. Aquí circula la siguiente carta escrita desde Argos con fecha 20 de Agosto por un senador griego: « Hemos logrado deshacer enteramente á los turcos en los dias 15, 16 y 17 cerca de Argolita. Se hicieron 99 prisioneros, y las reliquias de sus fuerzas se retiraron hácia Corinto para juntarse con Churschid-baja. El dia 18 los turcos entablaron negociaciones sobre la entrega de Corinto, y en prueba de la sinceridad de sus disposiciones pacíficas evacuaron el castillo. La victoria se debe á Colocotroni y Nicetas que habian arruinado todo el país hasta Argos. El senado ha renunciado la direccion de los negocios de la guerra, y creado una dictadura militar; pero antes ha hecho cortar la cabeza á muchos traidores. Nuestra escuadra, compuesta de 60 velas con 30 brulotes, ha salido para Patrás, donde se esperan 30 buques de Spezzia.»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Domingo 6 de Octubre.

S. M. el Rey y SS. A.A. continúan sin novedad en su importante salud. La Reina sigue aliviada.

Acaba de contratarse un nuevo empréstito por el Gobierno en los términos que abajo se especifica en artículo de oficio.

Creemos que este paso que ha dado el Gobierno es uno de los mas necesarios que exigen nuestras actuales circunstancias, pues por este medio se podrá atender con eficacia á cubrir los gastos que son indispensables para ponernos en estado de reprimir y exterminar á los facciosos que en las provincias vecinas á la Francia han osado levantar el infiel estandarte de la rebelion.

Impida la santa alianza todo empréstito con la España, y la faccion dominante en Madrid caerá por sí misma sin necesidad de lucha. He aquí como se expresaba el 17 de Setiembre uno de los pocos periodistas ingleses que están mal con que los españoles sean felices. Bien conocia el periodista que esa faccion dominante en Madrid (y en toda España) sabria sostener sus libertades si lograba proporcionarse recursos por medio de un empréstito; y no gustará mucho á los que desean nuestra ruina el saber que ya el Gobierno español se halla en estado de hacer frente á todos sus enemigos declarados ó encubiertos.

Esperemos pues que con los recursos que adquirimos por medio de este empréstito, con la reunion de tropas que va formándose en Cataluña, con el entusiasmo, el patriotismo y valor de que están animados los generales, la oficialidad, la tropa activa, las milicias de toda denominacion, y con el buen espíritu que prevalece entre los verdaderos hijos de la madre España, podremos en breve dar á conocer á sus espurios hijos la inutilidad de sus esfuerzos, para que la Nacion no sea gobernada por leyes justas y sabias consignadas en una Constitucion, fundada en los derechos de la naturaleza humana.

— Dice hoy un periodista que ayer llegó por extraordinario la noticia de haberse recibido en Bayona el día 1.º de este mes la orden remitida desde Paris para la supresion del lazareto de Behovia, y que el 2.º se habia puesto en ejecución aquella orden, dejando pasar sin obstáculo á las personas que esperaban para hacer cuarentena. Si la Francia ha dado efectivamente este paso, ha hecho un gran bien al comercio y á los viajeros; pero resta que dé otro, capaz de convencer á la Nacion española de que entre los dos Gabinetes español y francés subsiste una perfecta armonia, una perfecta amistad, y una perfecta uniformidad de modo de pensar en cuanto á no entrometarse en los negocios interiores de los demas pueblos.

Para esto era preciso que los españoles viésemos que en la línea de los Pirineos no existía mayor número de tropas que el necesario; que no se concediese la mas mínima protección á los españoles facciosos; que no auxiliara directa ni indirectamente sus maquinaciones, sus atentados ni sus hostilidades; que no manifestara una decidida adhesión á la inicua causa que tan insensata como inutilmente han emprendido; y ya que el partido francés, á quien se supone protector de tanta infamia, no quisiera dar un testimonio público y sincero de que desaprobaba la perversa conducta de los facciosos, diérala á lo menos de que ni con el oro, ni con las promesas, ni con las esperanzas, ni con la parcialidad, ni con la protección, los estimularia á que siguieran en la criminal empresa en que se han obstinado, porque cuentan con su protección. De este modo solamente podria el pueblo español dar crédito á la sinceridad de intenciones, que proclamadas diplomáticamente ningun valor tienen ya para con él, porque le ha enseñado la experiencia lo que significa este lenguaje falaz; y al contrario, si se manifestasen con una conducta noble y franca podrian contribuir mucho á la tranquilidad de España, no menos que á la de la Francia.

—Hoy en la mañana ha llegado el correo de Andalucía. El famoso saltador Zaldivar ha sido destrozado completamente con su cuadrilla, de la que no le han quedado mas que cuatro ó seis compañeros, y dan esperanzas de que sea aprehendido. Ojalá que tenga pronto este malvado la suerte que merecen sus delitos, y que le acompañen en ella todos esos hombres abominables, que abandonando sus casas, sus familias y sus campos, se dedican á vivir de latrocinios, y como fieras dañinas infestan la sociedad, son el oprobio del nombre español, é indignos de llamarse cristianos.

El parte comunicado sobre la derrota de Zaldivar es como sigue:

Comandancia principal de las fuerzas militares en persecucion de facciosos. « Con el gozo mas inexplicable me apresuro á comunicarle las noticias que en este mismo momento acabo de recibir verbalmente por el alcalde constitucional de Villamartin, que ha volado para esta ciudad con el objeto de participarme una nueva tan halagüeña.

« La pequeña columna, al mando del dignísimo y bizarro coronel D. Antonio Ordoñez, ha correspondido completamente á las esperanzas que en mi oficio de ayer manifestaba á V. E. tenia fundadas en ella, por la calidad de las tropas de que se componia, y el mérito de su valiente jefe.

« Declara dicho alcalde que ayer como á las cinco de la tarde, yendo la columna de Ordoñez con direccion á Prados del Rey, en la dehesa de la Mata tuvo aviso por un paisano de que habia visto á los foragidos en el camino de los Playeros: que se dirigió al momento Ordoñez á la venta del Timon, y llegó un muchacho de 12 á 14 años avisándole de estar los malvados en el cortijo de los Almagros; que tomó la direccion Ordoñez para este punto, y en efecto los sorprendió dando agua á los caballos. Que la gaviña despues de algunos tiros emprendió la fuga metiéndose en el olivar de Topete, del cual hubieron de salir forzados por la bizarra infantería de Getarez: que fuera ya del olivar, y próximos al rancho del Lobo, se hicieron firmes, encendiéndose la acción hasta que la caballería cargó bizarramente sobre ellos sobre en mano, y matando é hiriendo á muchos se dispersaron en varios sentidos, yendo seguidos de partidas de caballería que los estrechaban muy de cerca; una de las cuales partidas de un cabo y dos soldados entró en Villamartin despues de oraciones con dos caballos de los foragidos, cuyos jinetes habian sido degollados por estos valientes. Que á las 8 y media de la noche llegó un paisano de Puerto-Serrano buscando un cirujano para atender á la curacion de un capitán (que por las señas creo sea el tan bizarro como desgraciado segundo ayudante de estado mayor D. F. R.), que estaba herido de bata pasado por el vientre; y este paisano declaró que por cerca de Puerto-Serrano iba Zaldivar huyendo á escape sin sombrero y destocado, acompañándole seis de su partida del mismo modo; y los seguian á corta distancia con denuevo y empeño de alcanzarlos como de 15 á 20 caballos de Santiago, con esperanza, por parte de los que observaban, de que serian alcanzados los indignos. Que entraron en Puerto-Serrano 6 caballos de los facciosos conducidos por una partida de caballería de Santiago, entre los cuales iba el del infame asesino de Gandaga, llamado Pantisco, de que se infiere la muerte de este inicuo. Que con la infantería que habia hecho alto en la dehesa de los cuatro Mojones, donde estaba el capitán herido, habia cinco ó seis prisioneros de la infame y cobarde gaviña de facciosos.

« Espero con ansia el parte oficial de Ordoñez, en el que me avisará detalladamente las particularidades de la acción y su resultado, para remitirlo á V. E. sin pérdida de momento. Por lo pronto he hecho salir rápidamente 12 hombres de Santiago, que estaban aqui por tener los caballos enfermos, y han sido montados por patriotas del pueblo, y 10 caballos de la M. N. de esta arma, para que unidos marchen á incorporarse con el coronel Ordoñez, recorriendo al paso los sitios en donde puedan haber buscado asilo los infames dispersos, y con el objeto de reponer la falta, si la habido, de los caballos de Santiago que iban en la columna.

« Dios guarde á V. E. muchos años. Arcos 30 de Setiembre de 1822 á la una de la tarde. — Vincente Sanchez Cerquero. — Excmo. Sr. comandante militar interino de la provincia.»

Los periódicos de Cádiz publican otros varios partes anteriores á esta derrota: y por uno de ellos consta que la cuadrilla de este perverso se componia de 150 hombres. Las autoridades de Ecija, Sevilla, Cádiz &c. habian andado á cuai mas vigilantes para conseguir el extramundo de Zaldivar. Iguales resultados debemos esperar por todas partes siempre que todas las debitas autoridades y los pueblos mismos imiten

el ejemplo de las que hemos citado con igual eficacia y energía.

El 29 de Setiembre á las 5 y 56 minutos de la mañana, hallándose claro el horizonte y el viento al E. fresquito, se sintió en Cádiz un temblor de tierra, cuyo movimiento fue del E. al O., y su duracion como de dos segundos. Varias personas aseguraban haberse tambien sentido despues de las tres de la madrugada. En la ciudad de S. Fernando se sintió á las mismas horas.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Gobernacion de la Península.

Con fecha de 20 de Enero de 1822 se expidió por esta secretaría de mi cargo la Real orden que sigue:

« Hallándose en descubierto muchas de las subdelegaciones á quienes estaba encargado de las provincias el ramo de pósitos de las cantidades con que estos contribuian con el titulo de contingente para pago de sueldos y oficinas, como igualmente de la mitad de existencias de los mismos, que se mando exigir por Real orden de 24 de Enero del año próximo anterior; ha resuelto el Rey que V. S., de acuerdo con esa diputacion provincial, proceda inmediatamente á la averiguacion de dichos descubiertos por medio de las cuentas de los pueblos aprobadas y finquitas, ó de cualquiera otro que tenga por conveniente, recaudando lo que resultare en poder de los subdelegados ó de otras personas, y conservándolo en el depositario de la diputacion, bajo su responsabilidad, hasta que se resuelva lo conveniente sobre su aplicacion, dando aviso de las cantidades recaudadas. Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento.»

Posteriormente y con fecha 3 de Agosto del mismo año se recordó su cumplimiento, á fin de que á la mayor brevedad posible se remitiese la noticia pedida en aquella; y como no haya tenido efecto, sin embargo de ser pasados cerca de dos años, ha resuelto S. M. que los gefes políticos de las provincias cumplan con lo mandado en la Real orden inserta en el improrogable termino de un mes, contado desde esta fecha.

De Real orden lo comunico á V. S. para que disponga su puntual cumplimiento. Madrid 3 de Octubre de 1822.

El Gobierno ha recibido los partes siguientes.

El Gobierno acaba de recibir un boletín impreso en Curazao, que contiene las noticias siguientes del ejército expedicionario de Costa-firme.

Oficio del general D. Francisco Tomas Morales. « Ayer emprendí mi marcha al amanecer desde Jurutiva en requerimiento de los enemigos, quienes segun me informé se hallaban en Buchivacoa: á la llegada cerca de este punto practiqué el reconocimiento necesario, supe habian marchado á Davajuro, y en el momento dispuse la contramarcha con direccion al llano del Padre para que la tropa bebiese agua, y despues seguirles la retaguardia. En este acto, sin concluir de haber, y como á las 12 del día, fue atacada nuestra retaguardia improvisamente con el mayor vigor, y despues de la mas empeñada resistencia, avanzando unas columnas sobre otras, conseguimos ponerlos en una completa derrota y dispersion por distintas direcciones, que fue preciso perseguirlos. La perdida del enemigo consiste en haber quedado en nuestro poder el coronel Pifango con siete oficiales y sobre 200 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, y la nuestra no ha sido de mayor consideracion, á proporcion de la del enemigo, que luego que se haga el reconocimiento exacto en el campo de batalla daré á V. el detall de lo ocurrido.

« Al comandante Lorenzo he encargado el perseguimiento de los enemigos, que marchan vergonzosamente por el Pedregal. Lo que comunico á V. para su inteligencia y satisfaccion de los pueblos de su mando. Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de Davajuro 8 de Junio de 1822. — Francisco Tomas Morales. — Sr. gobernador Don Manuel Cerrera y Colino.»

Extracto de una proclama del gobernador de Coro. « Acabo de recibir un oficio del coronel D. Juan Tello del tenor siguiente: « Comandancia general: á las cuatro de la madrugada. En este momento acabo de sorprender este pueblo haciendo 20 prisioneros. El general enemigo Soubllette ha sido completamente disperso y derrotado en el día de ayer, cuyos dispersos persigo, y van cayendo en mis manos. Lo pongo en noticia de V. para su satisfaccion y la de los leales habitantes de esa ciudad. — Dios &c. Zarsarilla 8 de Junio de 1822. — Juan Tello.»

Extracto de un oficio de D. Juan Tello al general en jefe en Puerto-Cabello. « Entre los artículos cogidos en el campo de batalla en la brillante acción pasada son los siguientes: 200 cargas de víveres, 200 mulas, las cajas militares, cornetas, tambores, la música y las banderas de los batallones, toda la correspondencia particular, pública y militar del general Soubllette. El batallon de Bocaya ha sufrido mucho, y muy pocos han escapado.»

Extracto de cartas particulares.

Las de sujetos respetables de Coro, con fecha 11 del presente, estan contestes en que los restos de las divisiones de Soubllette, Reyes, Vargas y Torrelles, van perseguidos por los coroneles Lorenzo y Tello, quienes infaliblemente destruirán aquella fugitiva columna. La pérdida hasta la última fecha de los enemigos consistia en 400 hombres y un coronel inglés muertos, y mas 23 oficiales, 500 fusiles nuevos, y todas las municiones, equipages y víveres. El coronel Pifango parece que temeroso por la mala opinion que sus gobernantes han dado al bravo general Morales, sin razon, cuando se le presento prisionero estaba un poco cortado; pero la generosidad del vencedor lo tranquilizó, dando órdenes para que se le tratase bien.

El ejército español, aunque victorioso, ha tenido que sentir la pérdida desgraciada de los tres valientes oficiales Bolet, Fresno y Fernandez, que por el ardor de su arrojo han perecido en lo mas fuerte de la accion, de la que resultan tambien perdidos entre soldados muertos, heridos y contusos 97. Se sabe por las últimas inteligencias que la pérdida de los enemigos alcanza á 600 hombres, sin contar con una cantidad de pasados; que se esperaba tuviese igual suerte Soubiette, que huýó con solo dos asistentes.

Comandancia general del sexto distrito militar. «El 23 supe al medio dia en Zaragoza que los facciosos, que obtuvieron el 18 las ventajas que su número y el mal espíritu del país le proporcionaron en Benabarre, se adelantaban hacia Barbastro, sin que pudiese saberse si eran solo los navarros y aragoneses, ó si les acompañaban los catalanes que se hallaron en aquella accion; por manera que no podia calcularse si los primeros intentaban volverse á su país, ó formalizar la insurreccion en este. Aquella noche salí con todas las fuerzas disponibles, habiendo desembarcado en el momento de la salida el regimiento de Monterey, que conducido brevemente por el canal debía formar la principal parte de la guarnicion: me encaminé en una direccion central que me proporcionase tomar prontamente el partido que conviniere á las circunstancias, reuniendo sobre la marcha por la izquierda 50 caballos del Principe que se hallaban en Cinco Vilas, y por la derecha el batallon de Orerse. El 25 salí de Almurébar para Antillon, y el 26 se verificó la reunion de las tropas que venian conmigo con las del coronel Asura y comandante Gurra, manobrando así la infanteria como la caballeria á mi voz en dos lineas con indómito entusiasmo; aquella misma noche organicé en Perdiguera estas fuerzas en tres columnas de infanteria y dos secciones de caballeria con lo necesario en todos los ramos, sin olvidar el sistema de substancias y formacion de almacenes. El 27 ocupé á Barbastro, y con la tercera columna á balsas por mi izquierda: se dictaron varias medidas; se distribuyó media paga, y media mas de haber con los fondos que traje de Zaragoza, á duras penas recaudados, y se logró un préstamo y un donativo del obispo, clero y algunos particulares, para alpagatas y camisas. El 28 se fusilaron en Barbastro dos desertores de nuestro ejército que se cogieron con los facciosos, y nos apoderamos simultaneamente de las barcas del Cinca, colocándose las divisiones en el Grado, Huete y Castejon. El 29 pasamos el Cinca, y nos reconcentramos sobre la fuerte posicion de la Puebla de Castro; mas los enemigos evacuaron á Graus: entonces en vez del flanco izquierdo se adelantó el derecho, y ocupamos aquella misma tarde á Torres del Obispo y Graus con la reserva en la Puebla, persiguiendo la caballeria al tratar á los enemigos, que tomaron el camino de Lascuarre: hoy en fin ocupamos a Laguarres con la primera columna, la segunda, tercera y cuarta general á Lascuarre, y tropas ligeras de infanteria y caballeria á Cagal y Luzás, en las dos direcciones de los puentes de Aren y Montañana sobre el profundo Noguera, que son como las puertas de la Conca de Tremp.

«Estos movimientos, en que á pesar de la direccion, celeridad y fatiga, ocasionada por lo fragoso del terreno y las copiosas lluvias, que el soldado ha sufrido con un ardor patriótico, no ha sido posible obligar al enemigo á un combate, le han ocasionado la baja de 200 dispersos que ha tenido Valonga, titulado comandante general de Aragón, y 400 navarros que han dejado á Quesada para volverse á su país: para impedirlo he dispuesto tres pequeñas columnas, que desde Graus, Huesca y Jaca abrazan la sierra por que se dirigen.

«Tal es el resultado de las operaciones de siete dias. No he resuelto la entrada en la Conca de Tremp, porque esto debería ser cuando desde allí hubiese de adelantarse mas operaciones, puesto que la permanencia es peligrosa y no útil, pues que se da lugar á que el enemigo reconcentrase todas sus fuerzas sobre aquel punto, contiguo á su base principal, y á favor del somaten obagase á una retirada; y así me dirijo al general Mina para que con arreglo á lo dispuesto por el Gobierno forme la combinacion á que estas tropas puedan concurrir con fruto. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lascuarre 30 de Setiembre de 1822. = Excmo. Sr. = Antonio Remon Zarco del Valle. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

«Excmo. Sr.: El comandante militar de la provincia de Huelva me dice en 29 del próximo pasado lo siguiente: Excmo. Sr.: El coronel comandante de la columna móvil de esta provincia D. Juan Solo en oficio de 28 del actual me dice lo que copio. En cumplimiento á la orden de V. S. emprendí mi marcha el 26 en la noche para ir á buscar los malhechores que V. S. me manifestaba existian en las inmediaciones del pueblo de S. Bartolomé; pero habiendo tenido aviso de que 200 contrabandistas estaban cargando en la costa de poniente, me dirigí al punto en donde se hallaban; y tengo la satisfaccion de dar parte á V. S. de haberlos escarmintado completamente, y cogidos 81 cargas de tabaco y ropas, 50 bestias y 72 escopetas y trabucos. El capitán del resguardo D. Ignacio Fuertes estuvo allí con su partida y los locales de esta villa; hoy salen las cargas para esa, y yo con la columna de mi mando sigo á acabar de dar cumplimiento á las ordenes de V. S., y recorrer la provincia para limpiarla de malvados. = Lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento de S. M. el interesante servicio que ha prestado dicha columna. Sevilla 2 de Octubre de 1822. = Excmo. Sr. = Ramon de Vallalba. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

A consecuencia de haber autorizado las Cortes al Gobierno de S. M. Católica el Rey de las Españas por dos decretos de 29 de Junio próximo pasado: 1.º para la venta y emision de 13 millones de reales vellon en rentas al 5 por 100, inscribiéndolas en el gran libro de la deuda pública de España; y 2.º para abrir en el mismo gran libro un crédito extraordinario de 50 millones de rs. vn. efectivos en metálico en inscripciones al 5 por 100 a favor del ministerio de Marina.

El Excmo. Sr. D. Mariano Egea, secretario interino de Estado y del Despacho de Hacienda, á quien S. M. ha autorizado expresamente para la negociacion de los mencionados 13 millones de rentas por decreto especial rubricado de su Real mano con fecha de este dia, y el Excmo. Sr. D. Dionisio Capaz, secretario de Estado y del Despacho de Marina, que lo está del mismo modo para la negociacion de dicho crédito extraordinario por otro decreto de S. M. Católica de igual fecha, de una parte, y de la otra los Sres. Ardoin, Hubbard y compañía, han ajustado y convenido la citada negociacion en los terminos siguientes:

Artículo 1.º «El Gobierno español vende á los expresados señores Ardoin, Hubbard y compañía la cantidad de 17 millones y 4000 rs. de vn. de rentas al 5 por 100 sobre el gran libro, que empezarán á devengarse desde 1.º de Mayo de 1822, al precio de 60 rs. de vn. por cada 5 rs. de renta.

«De la citada suma los 13 millones de rentas corresponden á la concesion de esta cantidad hecha por las Cortes; y los 4 millones y 4000 restantes equivalen al crédito extraordinario para el ministerio de Marina.

Art. 2.º «El extracto ó extractos de inscripcion de los referidos 17 millones y 4000 rs. de rentas se entregará inmediatamente que se firme el presente tratado á los Sres. Ardoin, Hubbard y compañía, los cuales se obligan á satisfacer 200 millones 4480 rs. vn. efectivos metálicos, á que asciende su importe, deducida la comision que se estipula en el art. 4.º en las épocas que se expresan á continuacion:

- Veinte y cuatro millones de rs. vn. el día 15 de Octubre de 1822.
- Treinta millones id. el día 15 de Noviembre.
- Veinte millones id. el día 15 de Diciembre.
- Veinte millones id. el día 15 de Enero de 1823.
- Quince millones id. el día 15 de Febrero.
- Quince millones id. el día 15 de Marzo.
- Treinta millones id. el día 15 de Abril.
- Veinte millones id. el día 15 de Mayo.
- Quince millones id. el día 15 de Junio.
- Y once millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil reales id. el día 15 de Julio, con cuya entrega se completará la del valor de las mencionadas rentas.

Art. 3.º «El pago de estas mesadas se verificará:
1.º En monedas de plata y de oro.
2.º En barras de oro ó plata al precio establecido en las casas de moneda de España, puestas en Iruya ó en cualquier otro punto de la Península.

Y 3.º En letras de cambio sobre las provincias del reino.
«Se establecerá entre la tesoreria general y los contratantes una cuenta de intereses y depósitos á 5 por 100 al año, en la cual la tesoreria les hará cargo de las expresadas mesadas en los dias señalados para sus entregas; y les abonará por contra las cantidades que vayan entregando en los dias en que las verifican, sin perjuicio de cargarles en esta cuenta los intereses de los dias que tengan que correr las letras que entreguen sobre el reino, hasta las épocas de sus vencimientos. Las letras sobre Londres y Paris que se girasen en virtud del art. 3.º son abonadas en cuanto á la cuenta de intereses desde el dia de sus pagos.

Art. 4.º «Se abonará á la casa contratante una comision de 4 por 100 sobre 208 millones y 8000 rs. vn., importe efectivo de las rentas, cuya comision asciende por consecuencia á 8 millones 3200 rs. vn.

Art. 5.º «La misma casa contratante autoriza al Gobierno español, para que tres meses antes del vencimiento de cada mesada (exceptuandose solo las del 15 de Abril y 15 de Mayo de 1823) pueda disponer de una de ellas, ya sea librando á su cargo sobre Paris ó Londres, ó enviando ella sus letras al Gobierno; pero librada que sea una mesada no podrá repetirse la operacion hasta que hayan vencido las letras.

«El cambio para estas operaciones se fija desde luego en 364 dineros sobre Londres, y 16 libras sobre Paris.

Art. 6.º «El Gobierno dispondrá que en cambio ó equivalencia del extracto ó extractos de inscripcion de dichos 17 millones y 4000 reales vn. de rentas que ha de expedirse en esta corte á favor de los Sres. Ardoin, Hubbard y compañía, con arreglo al art. 2.º, se entregue en Paris en vista del mismo extracto, la propia cantidad en certificaciones de rentas, pagaderas en Londres, en Paris ó en Madrid, segun soliciten los contratantes.

«Estas certificaciones de rentas expresarán clara y distintamente la cantidad, los cambios, y las épocas en que deben ser pagadas en cada una de las tres plazas, así como el fondo destinado á la amortizacion, y serán enteramente conformes á los tras moldes unidos al presente tratado.

«En cuanto al gasto de impresion de estas nuevas certificaciones, pago de sus réditos y amortizacion periódica, correrán las mismas condiciones que hasta aqui han regido con las anteriores certificaciones de rentas ya emitidas, conforme al tratado de 22 de Noviembre de 1821, y convenio de 31 de Diciembre del mismo, modificadas por otro con-

1454
venio de 14 de Junio de 1821, aprobado por las Cortes en 27 del mismo.

Art. 7.º « El Gobierno español no se opone á que en las traducciones simples al francés ó inglés, que llevarán á su dorso las certificaciones de rentas, que conforme á este tratado se han de emitir, se indique á su final por una llamada que los intereses han de satisfacerse por determinadas casas de París y Londres; bien entendido que por esta deferencia no contrae obligacion sucesiva de valerse de las mismas casas para practicar esta operacion, y que libremente puede elegir á ellas ó á otras que crea convenientes para el efecto.

Art. 8.º « Cuidará el Gobierno de dar á sus encargados en Madrid, Londres y Paris las órdenes necesarias para el mejor y mas pronto desempeño de cuanto deban practicar para la ejecucion del presente tratado.

Art. 9.º « Se declara que la referencia ó cita de las resoluciones de las Cortes de 27 y 29 de Junio de 1821, y 27 de Junio de 1822, y de la autorizacion de S. M. C. de fecha de 20 de Noviembre de 1821, que se hace en los modelos de certificaciones de que trata el art. 6.º, son solo concernientes á la parte en que las mismas resoluciones y autorizacion hablan del establecimiento del gran libro y caja de amortizacion, y de la hipoteca asignada al pago y redencion de las rentas; en cuyo único sentido ha de entenderse la expresada cita, pues en todo lo demas, relativo á la emision de las rentas á que se contrae el presente tratado, rigen y deben regir los dos decretos de las Cortes de 29 de Junio próximo pasado, y las autorizaciones de S. M. C. que se han citado al principio.

Art. 10.º « Los Sres. Ardoin, Hubbard y compañía presentarán al Gobierno de S. M. C. en el término preciso de 30 dias, contados desde la fecha de este tratado, garantías para seguridad del mismo legalmente otorgadas por las casas de los Sres. J. Lafitte y compañía de Paris, y A. F. Hardimand é hijos de Londres, agregándose entretanto al expediente una carta de estos, fecha en Paris á 20 de Agosto último, autorizando á Mr. Hubbard para esta negociacion, cuya carta se le devolverá luego que presente los documentos de garantía expresados.

Art. 11.º « El presente tratado, concluido en virtud de los decretos de las Cortes y autorizaciones de S. M. C. expresadas al principio, se extenderá por cuatuplicado, remitiéndose un egemplar á las Cortes para que se deposite en su archivo, quedando otro en la secretaria del Despacho de Hacienda, otro en la de Marina, y entregándose el restante á los contratantes.

« Y en su consecuencia lo firman por cuatuplicado los referidos Excmo. Sr. D. Mariano Egea. = Excmo. Sr. D. Donisio Capaz, y señores Ardoin Hubbard y compañía. = En Madrid á 1.º de Octubre de 1821. = Mariano Egea = Donisio Capaz. = Ardoin Hubbard y compañía. = Es copia. = Eg. a.º »

Dirección general de contribuciones directas.

Resulta en la direccion general de contribuciones directas las Cortes por decreto de 9 de Mayo de 1821, en consideracion á los servicios personales y pecuniarios de D. Agustin Ramon Valdés, conde de S. Estéban, coronel graduado de ejército, y comandante de milicias de caballeria del Sur en la Havana; y en atencion al donativo de 1000 reales en metálico que ofreció para las urgencias del Estado, le dispensaron el tiempo de servicio con Real despacho que le faltaba para poder obtener la gracia de hábito en la orden de Santiago, bajo el concepto de que pudiese en tesorería general los citados 1000 reales. Y no habiéndose personado el interesado con el fin de hacer la entrega, ni hecho otra gestion, é ignorándose su residencia, se le avisa por medio de este periódico con el mismo objeto, en el concepto de que por la propia direccion se dispondrá lo conveniente para el recibo de los referidos 1000 reales.

Resultando en la direccion general de contribuciones directas, encargada de la recaudacion de lanzas y media anata, que el título de Castilla con la denominacion de marques de Villabragima le poseia en el año de 1695 D. Baltasar Henriquez de Cabrera, y que el de marques de Villareal se concedió en el de 1698 á Doña Bárbara de Centurion, hija del marques de Monasterio; y no habiéndose podido saber hasta ahora quiénes son los poseedores de estos títulos, sin embargo de las muchas diligencias que se han practicado al efecto, se avisa al público por medio de este periódico, para que si alguno tiene noticia de los referidos poseedores se sirva manifestarla en la misma direccion, por convenir así á los intereses de la Nacion.

Juicio de jurados.

En la ciudad de Milaga, reunidos los Sres. jueces de hecho Don Juan Nepomuceno Gonzalez, D. Lorenzo del Castillo, D. Tomas de la Fuente, D. Pablo Soana, D. Diego Maria Lopez, D. Juan Jimenez de Enciso, D. Josef Fermín de Jáuregui, D. Joaquin Henriquez y D. Eugenio de La-Torre, declararon haber lugar á formacion de causa contra el autor de las páginas 167 y 168 del número 21 del periódico titulado el *Martillo malagueño* de 31 de Junio de este año, denunciado por D. Manuel de Rueda y otros 15 sargentos del regimiento 2.º de Cataluña en concepto de injurioso; habiendo disentido únicamente los Sres. D. Juan Nepomuceno Gonzalez y D. Eugenio de La-Torre.

En la M. H. villa y corte de Madrid, reunidos los jueces de hecho, calificaron con la fórmula de *absuelto* el impreso que principia: *El público se acordará*, y concluye *para nada*, denunciado por el doctor D. Salvador Gombes; en cuya virtud la ley absolvió á D. Juan La-

borié responsable de dicho impreso, y el Sr. D. Martin de Pineda, juez de primera instancia de esta corte, mandó que inmediatamente se le alzase la fianza, y declaró que este procedimiento no debía perjudicarle en su buena opinion y fama.

Sres. que declararon *absuelto* dicho escrito: D. Miguel Ripa, Don Lorenzo Lambea, D. Simon Gonzalez Yuste, D. Francisco Lopez de Oibarricita, D. Francisco Martinez Marina y el conde de Florida-blanca.

Sres. que fueron de opinion contraria: D. Matías Casero, D. Joaquin Manrique, D. Gonzalo Cárdenas, D. Nicolas Alonso, D. Andres Alcon y D. Saturnino Lozano.

Ateneo español.

El viernes 11 del corriente se abre una cátedra de elocuencia y literatura española á cargo de D. Alberto Lista y Aragon. Serán dias de leccion los lunes y viernes á las 7 de la noche. — El martes 8 se abre una cátedra de elocuencia latina á cargo de D. Benito Valera, la cual tendrá por objeto perfeccionar el estudio de esta lengua, trabajando sobre los mejores autores clásicos tanto de prosa como de verso. Serán dias de leccion los martes, jueves y sábados á las 5 y media hasta las 8. — El lunes 14 se abre una cátedra de primer año de matemáticas á cargo de D. Santiago Heideck. Serán dias de leccion los martes, jueves y sábados de 4 y media á 6. — El viernes 1.º de Noviembre se abre una cátedra de italiano á cargo de D. Juan Abella. Serán dias de leccion los lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 de la noche. — El lunes 7 se abre la cátedra de geografía á cargo de D. Francisco Fabre. Serán dias de leccion miércoles y viernes de 7 á 8 de la noche. — D. Anton o Garrido continúa sus lecciones de inglés en los martes, jueves y sábados de 6 á 8 de la noche. — El miércoles 9 se abre la cátedra de francés á cargo de D. Eugenio Sanz Biedma. Serán dias de leccion los lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 de la noche. — Los señores que quieran obtener papeleta de entrada acudirán á la secretaria de una á dos del dia y de 6 á 8 de la noche. Advertiendo que serán preferidos en el repartimiento de estas papeletas los que entren en calidad de discípulos á los que solo quieran tener la de oyentes.

En la gaceta de Madrid del 13 de Junio de 1821 se anunció que los individuos de farmacia que se considerasen con derecho á los premios designados en la Real orden de 19 de Junio de 1815 por los servicios que hubiesen hecho en las boticas militares de campaña durante la última guerra, acudiesen por sí ó por medio de persona de su confianza á recoger sus respectivos oficios de concesion á la dependencia de boticario mayor de los ejércitos nacionales en esta corte, calle de Silva, núm. 8; y no habiéndolo verificado aun varios de ellos, sin que se sepa su paradero, se repite este aviso para noticia de los interesados siguientes: D. Josef Fontales, D. Manuel Santos, D. Ildefonso Aroca, D. Antonio Cació, D. Antonio Hidalgo, D. Juan Josef Lopez, D. Diego Moraleja, D. Antonio Maria Quintana, D. Antonio Mendez, D. Francisco Oliveres, D. Francisco de Piego y Collantes, D. Gabriel Rodriguez, D. Josef Rivas, D. Josef Alberola, D. Diego Moraleja, D. Diego Anjulo, D. Cesareo Agudo, D. Francisco Ardila, D. Vicente Aparicio, D. Josef Barnés, D. Miguel Batalla, D. Manuel Casaban, D. Manuel Josef Calzado, D. Manuel Cruzado, D. Josef Castro, D. Francisco Capdevila, D. Eusebio Estebanez, Don Francisco Antonio Estevez, D. Andres Fulgencio Blanco, D. Josef Gaspert, D. Pio Guas, D. Manuel Heredia, D. Felipe Goyos, Don Juan Manuel Lopez, D. Josef Sucarana, D. Josef Morales, D. Manuel Melero, D. Josef Perez, D. Antonio Pereira, D. Antonio Porta, D. Vicente Ramon, D. Manuel Ron, D. Francisco Rollo, Don Jaime Sola, D. Josef Travieso, D. Ildefonso Tranche, D. Bernardo Joana y Vidal, D. Gregorio Justo Grande, D. Martin Zanzano, Don Julian Gonzalez Sarabia, D. Camilo Miguel, D. Francisco Azqueta, D. Manuel Alonso Diez, D. Salvador Bros, D. Hilario Brihuega, D. Antonio Bravo, D. Antonio Cumbres, D. Juan Galvan, D. Manuel Gonzalez Santos, D. Mauricio Gonzalez, D. Juan Gerena, Don Josef Yela, D. Antonio Molner, D. Josef Mendez, D. Josef Medina, D. Vicente Martinez Baquer, D. Vicente Navas, D. Josef Parado Diez, D. Pedro Ruiz, D. Jacinto Rosil, D. Bernardo Rodriguez, D. Pablo Saracibar, D. Manuel Silva, D. Josef Tutor, D. Manuel Treceño, D. Josef Urreta y D. Francisco Uriel.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de esta imprenta Nacional.—Tratado de las obligaciones del hombre, 8.º, á 2 rs. en papel y 3 en pergamino.—Establecimiento de un colegio y academia para la educacion é instruccion de los jóvenes en la carrera militar, 4.º marquilla, á 5 rs. en papel y 6 en rústica.—Ernesti, metaphisica et lógica, 8.º marquilla, á 9 rs. en rústica.—Eximeni, instituciones philosophicæ et mathematicæ: dos tomos 8.º marquilla, á 28 rs. en papel y 38 en pasta.—Idem, de studiis philosophicis et mathematicis: un tomo 8.º marquilla, 9 rs. en papel y 10 en rústica. (*Se continuará.*)

Por el correo de la mala que salió de esta corte la noche del 18 de Julio último se remitió á Bautista Escali una certificacion de 8341 rs. y 30 mrs., señalada con el núm. 4187 y el 35,085 de reconocimiento; y habiendo sido interceptado dicho correo, causando el extravío de la expresada certificacion, se suplica á la persona que la tenga en su poder la remita al comisionado principal del Crédito público en Pamplona, ó al gefe de la liquidacion, reconocimiento y expedicion de dicho establecimiento de esta corte.

Nota. En la gaceta del 6, col. 7.ª, lin. 64, donde dice *en la cual*, léase *en lo cual*.